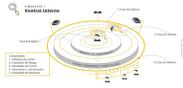


Nombre de la Entidad:		FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA				
Periodo Evaluado:		Segundo Semestre de 2021				
		Estado del sistema de Control Interno de la entidad				
		92%				
Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno						
¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	En proceso	Para el segundo semestre de 2021, y a través de la Evaluación Independiente que realiza la Oficina de Control Interno, se concluye que todos los componentes del Sistema de Control Interno mantienen una calificación total de 92%. Lo anterior, establece una oportunidad de mejora para la Entidad que debe establecer acciones para la completa integración y operación de los componentes del Sistema de Control Interno garantizando el aseguramiento del sistema.				
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos establecidos? (Sí/No) (Justifique su respuesta):	Si	El Sistema de Control Interno es efectivo, ya que aporta seguridad razonable acerca de las acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, y demás aspectos de la Entidad, con el apoyo de la Alta Dirección, los líderes de los diferentes procesos y la participación de todos los funcionarios de la Entidad. Con lo anterior, y definiendo y documentando el esquema de líneas de defensa, se puede lograr un mejoramiento continuo para alcanzar un alto nivel en el cumplimiento de los objetivos institucionales.				
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (línea de defensa) que le permite la toma de decisiones frente al control (Sí/No) (Justifique su respuesta):	No	La Entidad cuenta con un Sistema de Control Interno efectivo, con la definición de un esquema de líneas de defensa y la segregación de funciones para cada uno de los líderes y responsables dentro de ese esquema. Igualmente, es necesario la documentación de la operatividad y la articulación de las líneas de reporte clave dentro del esquema de las líneas de defensa, así como el fortalecimiento del aseguramiento del Sistema de Control Interno				
Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento (componente presentado en el informe anterior)	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final de componente
Ambiente de control	Si	90%	<p>FORTALEZA:</p> <ol style="list-style-type: none"> La Entidad establece la planeación estratégica (Plan de Acción Anual y Plan Estratégico) con responsabilidades, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y evaluación de controles que garantizan la formalización y cumplimiento; el proceso de evaluación estratégica se ha apoyado en la implementación de la plataforma de aseguramiento SIA-PCAS, que permite tener un control más efectivo sobre las actividades operativas de cada proceso en relación con los planes de la Entidad. Se actualizó el Manual SARO y la Política de Administración de Riesgos a la versión más reciente de la guía del Departamento Administrativo de la Función Pública, aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. La Entidad está conformada con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público (ingreso, permanencia y retiro). La Entidad aplica los mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno, a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno que aprueba y/o modifica el Programa Anual de Auditorías. <p>DEBILIDAD DEL CONTROL:</p> <ol style="list-style-type: none"> La Entidad debe fortalecer el esquema de líneas de defensa a través de la documentación de la operatividad y la definición de las líneas de reporte en temas clave para la toma de decisiones y el aseguramiento del SCI. La Entidad debe analizar si se cuenta con políticas claras y comandadas relacionadas con la responsabilidad de cada servidor sobre el desarrollo y mantenimiento del control interno (1a línea de defensa). Acción con la estructura del Esquema de Líneas de Defensa. Debe definir estándares de reporte, periodicidad y responsables frente a diferentes temas críticos de la Entidad. Debe documentar las líneas de defensa y tener en cuenta la información suministrada por la 2a y 3a línea de defensa para la toma de decisiones a tiempo para garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos. <p>Recomendaciones de mantenimiento del control: Se recomienda que las demás actividades relacionadas con el retiro del personal sean objeto de documentación en el Sistema de Gestión de Calidad.</p>	90%	<p>FORTALEZA: La Entidad aplica los mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno, a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno que aprueba y/o modifica el Programa Anual de Auditorías.</p> <p>La Entidad establece la planeación estratégica (Plan de Acción Anual y Plan Estratégico) con responsabilidades, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garantizan la formalización y cumplimiento; el proceso de evaluación estratégica se ha apoyado en la implementación de la plataforma de aseguramiento SIA-PCAS, que permite tener un control más efectivo sobre las actividades operativas de cada proceso en relación con los planes de la Entidad.</p> <p>Actualización del Manual SARO y la política de administración de riesgos por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno a la versión más actualizada de la Guía para la Administración de Riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública.</p> <p>La Entidad está conformada con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público (ingreso, permanencia y retiro).</p> <p>La Entidad aplica los mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno, a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno que aprueba y/o modifica el Programa Anual de Auditorías.</p> <p>La Entidad aplica los informes presentados por la Oficina de Control Interno y evalúa su impacto en relación con la mejora institucional.</p> <p>DEBILIDAD DEL CONTROL: La Entidad debe fortalecer el esquema de líneas de defensa a través de la documentación de la operatividad y la definición de las líneas de reporte en temas clave para la toma de decisiones.</p> <p>La Entidad debe analizar si se cuenta con políticas claras y comandadas relacionadas con la responsabilidad de cada servidor sobre el desarrollo y mantenimiento del control interno (1a línea de defensa).</p> <p>Acción con la estructura del Esquema de Líneas de Defensa. La Entidad debe definir estándares de reporte, periodicidad y responsables frente a diferentes temas críticos de la Entidad. Debe documentar las líneas de defensa y tener en cuenta la información suministrada por la 2a y 3a línea de defensa para la toma de decisiones a tiempo para garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos.</p>	0%
	Si	91%	<p>FORTALEZA:</p> <ol style="list-style-type: none"> La Entidad adopta objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados. Funcionan conjuntamente los objetivos establecidos en el Manual de Gestión del Riesgo y con los objetivos estratégicos y esos con los objetivos operativos. La Alta Dirección evalúa periódicamente los objetivos establecidos para asegurar que estos continúan siendo consistentes y apropiados para la Entidad, siendo superados a través de los requerimientos trimestrales al Plan de Acción Anual. La Entidad identifica y analiza los riesgos a través de acciones definidas en el Manual SARO y la política de administración de riesgos. Cuando se detectan materializaciones de riesgo, se definen los cursos de acción en relación con la revisión y actualización del mapa de riesgos correspondiente. En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción, la Alta Dirección accede con el análisis del entorno interno y externo, define los procesos, programas o proyectos, susceptibles de posibles actos de corrupción y realiza el respectivo monitoreo de los riesgos de corrupción con la periodicidad establecida en la Política de Administración del Riesgo. <p>DEBILIDAD DEL CONTROL:</p> <ol style="list-style-type: none"> La Entidad debe fortalecer el esquema de líneas de defensa a través de la documentación de la operatividad y la definición de las líneas de reporte en temas clave para la toma de decisiones y el aseguramiento del SCI. La Oficina de Planeación y la URO, como parte de la 2a línea de defensa, deben consolidar información clave frente a la gestión del riesgo. <p>Recomendaciones de mantenimiento del control: Se recomienda, como mantenimiento y mejora continua del control, la revisión de algunos riesgos para interrelacionar la causa, el evento y la consecuencia de manera eficaz. Adicionalmente, se recomienda construir mapas de riesgos de corrupción para los siguientes procesos susceptibles de estos actos: Proceso de Archivo y Correspondencia y Proceso de Gestión de Cartera - Cobro Persecutivo.</p>	88%	<p>FORTALEZA: La Entidad ha definido los objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados.</p> <p>La Entidad cuenta con un sistema de gestión de calidad certificado, adicionalmente, adopta acciones para actualizar otros sistemas de gestión tales como el sistema de gestión ambiental, el sistema de gestión de riesgos ISO 31000 y el sistema de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>La Alta Dirección evalúa periódicamente los objetivos establecidos para asegurar que estos continúan siendo consistentes y apropiados para la Entidad, siendo superados a través de los requerimientos trimestrales al Plan de Acción Anual, con ayuda del SIA-PCAS.</p> <p>La Entidad identifica y analiza los riesgos a través de acciones definidas en el Manual SARO y la política de administración de riesgos. Cuando en la Entidad se detectan materializaciones de riesgo, se definen los cursos de acción en relación con la revisión y actualización del mapa de riesgos correspondiente.</p> <p>La Alta Dirección accede con el análisis del entorno interno y externo, define los procesos, programas o proyectos, susceptibles de posibles actos de corrupción y realiza el respectivo monitoreo de los riesgos de corrupción con la periodicidad establecida en la Política de Administración del Riesgo.</p> <p>DEBILIDAD DEL CONTROL: La Entidad debe fortalecer el esquema de líneas de defensa a través de la documentación de la operatividad y la definición de las líneas de reporte en temas clave para la toma de decisiones.</p> <p>La Oficina de Planeación y la URO, como 2a línea de defensa, deben consolidar información clave frente a la gestión del riesgo.</p> <p>La Alta Dirección deberá analizar los riesgos asociados a actividades tercerizadas u otras figuras externas que afectan la prestación del servicio a los usuarios, basados en los informes de la segunda y tercera línea de defensa.</p>	3%
Evaluación de riesgos	Si	91%	<p>FORTALEZA:</p> <ol style="list-style-type: none"> En la Entidad no se ha materializado riesgo derivado por la ausencia de una segregación adecuada de funciones. Se cuenta con un sistema de gestión de calidad certificado, adicionalmente, adopta acciones para actualizar otros sistemas de gestión tales como el sistema de gestión ambiental, el sistema de gestión de riesgos ISO 31000 y el sistema de seguridad y salud en el trabajo. La Entidad cuenta con el Plan modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, MIPPI, que cuenta con actividades de control sobre las infraestructuras tecnológicas; para las actividades de control sobre los proveedores de servicios tecnológicos contratados, se cumple con lo dispuesto en el Manual de Contratación MNC-GAP-002 y clasifica en cada contrato. La Entidad diseñó una evaluación anual para revisar evaluaciones normativas que deben regirse a sus procedimientos de las áreas, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución Interna 0409 de 2018. La Entidad adopta acciones de monitoreo periódico según lo establecido por la política de Riesgos PCL-CEJ-002 evaluando que los responsables de los controles los ejecuten tal como han sido diseñados. <p>DEBILIDAD DEL CONTROL:</p> <ol style="list-style-type: none"> La Entidad debe fortalecer el esquema de líneas de defensa a través de la documentación de la operatividad y la definición de las líneas de reporte en temas clave para la toma de decisiones y el aseguramiento del sistema y el aseguramiento del SCI. La Alta Dirección deberá evaluar fallas en los controles (diseño y ejecución) para definir cursos de acción apropiados para su mejora, basados en los informes de la segunda y tercera línea de defensa. Faltan en la articulación de ciertas actividades de control dentro de los procedimientos y mapas de riesgos de los procesos de la Entidad. <p>Recomendaciones de mantenimiento del control:</p> <ol style="list-style-type: none"> Fortalecer, de la mano del proveedor de servicios tecnológicos, los controles que se implementan en los sistemas para mitigar los riesgos. 	92%	<p>FORTALEZA: En la Entidad no se ha materializado riesgo derivado por la ausencia de una segregación adecuada de funciones.</p> <p>La Entidad cuenta con un sistema de gestión de calidad certificado, adicionalmente, adopta acciones para actualizar otros sistemas de gestión tales como el sistema de gestión ambiental, el sistema de gestión de riesgos ISO 31000 y el sistema de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>La Entidad cuenta con un cuadro de comunicaciones internas y externas de acuerdo con los requerimientos de la norma ISO 9001:2015 numeral 7.4.</p> <p>Se han definido acciones dentro del mapa de ruta del PINAR 2021-2023 que contemplan la actualización de los inventarios documentales y de las Tablas de Valoración Documental.</p> <p>La Entidad realiza un constante monitoreo de la conformidad y de la caracterización de sus usuarios como requisito para análisis en la Alta Dirección.</p> <p>Para desarrollar actividades de control sobre la integridad, confiabilidad y disponibilidad de la información se cuenta con un Plan para el Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información con el respectivo mapa de riesgos.</p> <p>La Alta Dirección mantiene una comunicación constante que permite socializar el avance de los objetivos institucionales a través de los diferentes comités de la Entidad.</p> <p>La Entidad cuenta con el tratamiento de datos personales (PCL-DE-004) y política para el tratamiento de datos personales (PCL-DE-006).</p> <p>La Entidad ha fortalecido sus canales de comunicación que permite a cualquier ciudadano interponer una petición, Queja, Reclamo o Denuncia que considere sea a nombre propio o de manera confidencial. También se ha ampliado las líneas de atención al usuario y un modelo integral de servicio al ciudadano.</p> <p>La Entidad cumple con lo dispuesto por la Ley 1712 de 2014 al contar con un espacio en su sitio web llamado "Transparencia y Acceso a la Información Pública" y adicional a este mismo sitio cumple con todo lo dispuesto en los lineamientos del MITIC.</p> <p>DEBILIDAD DEL CONTROL: La Entidad debe fortalecer el esquema de líneas de defensa a través de la documentación de la operatividad y la definición de las líneas de reporte en temas clave para la toma de decisiones.</p> <p>Faltan en la articulación de ciertas actividades de control dentro de los procedimientos y mapas de riesgos de los procesos de la Entidad.</p>	0%
	Si	93%	<p>FORTALEZA:</p> <ol style="list-style-type: none"> El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprueba y/o modifica anualmente el Plan Anual de Auditoría, adicionalmente, realiza seguimiento de los informes presentados desde la Oficina de Control Interno. La Alta Dirección evalúa periódicamente el SCI mediante los informes de auditoría y de seguimiento de planes de mejoramiento presentados por el Asesor de Control Interno. Se realiza una evaluación semestral del desempeño de los proveedores de servicios con las exigencias de la norma ISO 9001:2015 numeral 8.4. Se revisa que los riesgos y sus controles sean pertinentes y efectivos dentro de las actividades de los procedimientos, esto para evitar que se puedan presentar materializaciones. Los diversos informes de los entes de control son analizados por el Asesor de Control para concordar su SCI, determinar su curso de acción. Los planes de mejoramiento interno de los procesos han sido eficaces en subsanar la totalidad de los hallazgos encontrados. <p>DEBILIDAD DEL CONTROL:</p> <ol style="list-style-type: none"> La Entidad debe fortalecer el esquema de líneas de defensa a través de la documentación de la operatividad y la definición de las líneas de reporte en temas clave para la toma de decisiones y el aseguramiento del SCI. La Oficina de Planeación, como parte de la 2da línea de defensa, debe implementar procedimientos documentados de monitoreo continuo a fin de contar con información clave en la toma de decisiones. Desde la segunda línea de defensa, no se verifica el avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones y evaluaciones independientes. <p>Recomendaciones de mantenimiento del control:</p> <p>Continuar fortaleciendo el sistema de PCRDI con la revisión de los listados para prevenir futuros incumplimientos, y así, mejorar el Sistema de Control Interno de la Entidad. Incorporar políticas documentadas para establecer o actualizar los estándares del Sistema de Control Interno como parte del monitoreo continuo.</p>	93%	<p>FORTALEZA: El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprueba y/o modifica anualmente el Plan Anual de Auditoría, adicionalmente, realiza seguimiento de los informes presentados desde la Oficina de Control Interno.</p> <p>La Alta Dirección evalúa periódicamente el Sistema de Control Interno mediante los informes de auditoría y de seguimiento de planes de mejoramiento presentados por el Asesor de Control Interno.</p> <p>Se revisa que los riesgos y sus controles sean pertinentes y efectivos dentro de las actividades de los procedimientos, esto para evitar que se puedan presentar materializaciones. Lo anteriormente mencionado, se refleja en diversos informes de gestión, de seguimiento y auditorías que se realizan de acuerdo con el Plan Anual de Auditorías.</p> <p>La Entidad realiza un constante monitoreo de la conformidad y de la caracterización de sus usuarios como requisito para análisis en la Alta Dirección.</p> <p>Para desarrollar actividades de control sobre la integridad, confiabilidad y disponibilidad de la información se cuenta con un Plan para el Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información con el respectivo mapa de riesgos.</p> <p>La Alta Dirección mantiene una comunicación constante que permite socializar el avance de los objetivos institucionales a través de los diferentes comités de la Entidad.</p> <p>La Entidad cuenta con el tratamiento de datos personales (PCL-DE-004) y política para el tratamiento de datos personales (PCL-DE-006).</p> <p>La Entidad ha fortalecido sus canales de comunicación que permite a cualquier ciudadano interponer una petición, Queja, Reclamo o Denuncia que considere sea a nombre propio o de manera confidencial. También se ha ampliado las líneas de atención al usuario y un modelo integral de servicio al ciudadano.</p> <p>La Entidad cumple con lo dispuesto por la Ley 1712 de 2014 al contar con un espacio en su sitio web llamado "Transparencia y Acceso a la Información Pública" y adicional a este mismo sitio cumple con todo lo dispuesto en los lineamientos del MITIC.</p> <p>DEBILIDAD DEL CONTROL: La Entidad debe fortalecer el esquema de líneas de defensa a través de la documentación de la operatividad y la definición de las líneas de reporte en temas clave para la toma de decisiones.</p> <p>Acción con el Esquema de Líneas de Defensa no se implementa procedimientos de monitoreo continuo como parte de las actividades de la 2da línea de defensa, a fin de contar con información clave para la toma de decisiones.</p> <p>Desde la segunda línea de defensa, no se verifica el avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones.</p>	0%
Información y comunicación	Si	93%	<p>FORTALEZA:</p> <ol style="list-style-type: none"> El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprueba y/o modifica anualmente el Plan Anual de Auditoría, adicionalmente, realiza seguimiento de los informes presentados desde la Oficina de Control Interno. La Alta Dirección evalúa periódicamente el SCI mediante los informes de auditoría y de seguimiento de planes de mejoramiento presentados por el Asesor de Control Interno. Se realiza una evaluación semestral del desempeño de los proveedores de servicios con las exigencias de la norma ISO 9001:2015 numeral 8.4. Se revisa que los riesgos y sus controles sean pertinentes y efectivos dentro de las actividades de los procedimientos, esto para evitar que se puedan presentar materializaciones. Los diversos informes de los entes de control son analizados por el Asesor de Control para concordar su SCI, determinar su curso de acción. Los planes de mejoramiento interno de los procesos han sido eficaces en subsanar la totalidad de los hallazgos encontrados. <p>DEBILIDAD DEL CONTROL:</p> <ol style="list-style-type: none"> La Entidad debe fortalecer el esquema de líneas de defensa a través de la documentación de la operatividad y la definición de las líneas de reporte en temas clave para la toma de decisiones y el aseguramiento del SCI. La Oficina de Planeación, como parte de la 2da línea de defensa, debe implementar procedimientos documentados de monitoreo continuo a fin de contar con información clave en la toma de decisiones. Desde la segunda línea de defensa, no se verifica el avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones y evaluaciones independientes. <p>Recomendaciones de mantenimiento del control:</p> <p>Continuar fortaleciendo el sistema de PCRDI con la revisión de los listados para prevenir futuros incumplimientos, y así, mejorar el Sistema de Control Interno de la Entidad. Incorporar políticas documentadas para establecer o actualizar los estándares del Sistema de Control Interno como parte del monitoreo continuo.</p>	93%	<p>FORTALEZA: El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprueba y/o modifica anualmente el Plan Anual de Auditoría, adicionalmente, realiza seguimiento de los informes presentados desde la Oficina de Control Interno.</p> <p>La Alta Dirección evalúa periódicamente el Sistema de Control Interno mediante los informes de auditoría y de seguimiento de planes de mejoramiento presentados por el Asesor de Control Interno.</p> <p>Se revisa que los riesgos y sus controles sean pertinentes y efectivos dentro de las actividades de los procedimientos, esto para evitar que se puedan presentar materializaciones. Lo anteriormente mencionado, se refleja en diversos informes de gestión, de seguimiento y auditorías que se realizan de acuerdo con el Plan Anual de Auditorías.</p> <p>La Entidad realiza un constante monitoreo de la conformidad y de la caracterización de sus usuarios como requisito para análisis en la Alta Dirección.</p> <p>Para desarrollar actividades de control sobre la integridad, confiabilidad y disponibilidad de la información se cuenta con un Plan para el Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información con el respectivo mapa de riesgos.</p> <p>La Alta Dirección mantiene una comunicación constante que permite socializar el avance de los objetivos institucionales a través de los diferentes comités de la Entidad.</p> <p>La Entidad cuenta con el tratamiento de datos personales (PCL-DE-004) y política para el tratamiento de datos personales (PCL-DE-006).</p> <p>La Entidad ha fortalecido sus canales de comunicación que permite a cualquier ciudadano interponer una petición, Queja, Reclamo o Denuncia que considere sea a nombre propio o de manera confidencial. También se ha ampliado las líneas de atención al usuario y un modelo integral de servicio al ciudadano.</p> <p>La Entidad cumple con lo dispuesto por la Ley 1712 de 2014 al contar con un espacio en su sitio web llamado "Transparencia y Acceso a la Información Pública" y adicional a este mismo sitio cumple con todo lo dispuesto en los lineamientos del MITIC.</p> <p>DEBILIDAD DEL CONTROL: La Entidad debe fortalecer el esquema de líneas de defensa a través de la documentación de la operatividad y la definición de las líneas de reporte en temas clave para la toma de decisiones.</p> <p>Acción con el Esquema de Líneas de Defensa no se implementa procedimientos de monitoreo continuo como parte de las actividades de la 2da línea de defensa, a fin de contar con información clave para la toma de decisiones.</p> <p>Desde la segunda línea de defensa, no se verifica el avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones.</p>	0%
	Si	93%	<p>FORTALEZA:</p> <ol style="list-style-type: none"> El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprueba y/o modifica anualmente el Plan Anual de Auditoría, adicionalmente, realiza seguimiento de los informes presentados desde la Oficina de Control Interno. La Alta Dirección evalúa periódicamente el SCI mediante los informes de auditoría y de seguimiento de planes de mejoramiento presentados por el Asesor de Control Interno. Se realiza una evaluación semestral del desempeño de los proveedores de servicios con las exigencias de la norma ISO 9001:2015 numeral 8.4. Se revisa que los riesgos y sus controles sean pertinentes y efectivos dentro de las actividades de los procedimientos, esto para evitar que se puedan presentar materializaciones. Los diversos informes de los entes de control son analizados por el Asesor de Control para concordar su SCI, determinar su curso de acción. Los planes de mejoramiento interno de los procesos han sido eficaces en subsanar la totalidad de los hallazgos encontrados. <p>DEBILIDAD DEL CONTROL:</p> <ol style="list-style-type: none"> La Entidad debe fortalecer el esquema de líneas de defensa a través de la documentación de la operatividad y la definición de las líneas de reporte en temas clave para la toma de decisiones y el aseguramiento del SCI. La Oficina de Planeación, como parte de la 2da línea de defensa, debe implementar procedimientos documentados de monitoreo continuo a fin de contar con información clave en la toma de decisiones. Desde la segunda línea de defensa, no se verifica el avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones y evaluaciones independientes. <p>Recomendaciones de mantenimiento del control:</p> <p>Continuar fortaleciendo el sistema de PCRDI con la revisión de los listados para prevenir futuros incumplimientos, y así, mejorar el Sistema de Control Interno de la Entidad. Incorporar políticas documentadas para establecer o actualizar los estándares del Sistema de Control Interno como parte del monitoreo continuo.</p>	93%	<p>FORTALEZA: El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprueba y/o modifica anualmente el Plan Anual de Auditoría, adicionalmente, realiza seguimiento de los informes presentados desde la Oficina de Control Interno.</p> <p>La Alta Dirección evalúa periódicamente el Sistema de Control Interno mediante los informes de auditoría y de seguimiento de planes de mejoramiento presentados por el Asesor de Control Interno.</p> <p>Se revisa que los riesgos y sus controles sean pertinentes y efectivos dentro de las actividades de los procedimientos, esto para evitar que se puedan presentar materializaciones. Lo anteriormente mencionado, se refleja en diversos informes de gestión, de seguimiento y auditorías que se realizan de acuerdo con el Plan Anual de Auditorías.</p> <p>La Entidad realiza un constante monitoreo de la conformidad y de la caracterización de sus usuarios como requisito para análisis en la Alta Dirección.</p> <p>Para desarrollar actividades de control sobre la integridad, confiabilidad y disponibilidad de la información se cuenta con un Plan para el Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información con el respectivo mapa de riesgos.</p> <p>La Alta Dirección mantiene una comunicación constante que permite socializar el avance de los objetivos institucionales a través de los diferentes comités de la Entidad.</p> <p>La Entidad cuenta con el tratamiento de datos personales (PCL-DE-004) y política para el tratamiento de datos personales (PCL-DE-006).</p> <p>La Entidad ha fortalecido sus canales de comunicación que permite a cualquier ciudadano interponer una petición, Queja, Reclamo o Denuncia que considere sea a nombre propio o de manera confidencial. También se ha ampliado las líneas de atención al usuario y un modelo integral de servicio al ciudadano.</p> <p>La Entidad cumple con lo dispuesto por la Ley 1712 de 2014 al contar con un espacio en su sitio web llamado "Transparencia y Acceso a la Información Pública" y adicional a este mismo sitio cumple con todo lo dispuesto en los lineamientos del MITIC.</p> <p>DEBILIDAD DEL CONTROL: La Entidad debe fortalecer el esquema de líneas de defensa a través de la documentación de la operatividad y la definición de las líneas de reporte en temas clave para la toma de decisiones.</p> <p>Acción con el Esquema de Líneas de Defensa no se implementa procedimientos de monitoreo continuo como parte de las actividades de la 2da línea de defensa, a fin de contar con información clave para la toma de decisiones.</p> <p>Desde la segunda línea de defensa, no se verifica el avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones.</p>	0%
Monitoreo	Si	93%	<p>FORTALEZA:</p> <ol style="list-style-type: none"> El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprueba y/o modifica anualmente el Plan Anual de Auditoría, adicionalmente, realiza seguimiento de los informes presentados desde la Oficina de Control Interno. La Alta Dirección evalúa periódicamente el SCI mediante los informes de auditoría y de seguimiento de planes de mejoramiento presentados por el Asesor de Control Interno. Se realiza una evaluación semestral del desempeño de los proveedores de servicios con las exigencias de la norma ISO 9001:2015 numeral 8.4. Se revisa que los riesgos y sus controles sean pertinentes y efectivos dentro de las actividades de los procedimientos, esto para evitar que se puedan presentar materializaciones. Los diversos informes de los entes de control son analizados por el Asesor de Control para concordar su SCI, determinar su curso de acción. Los planes de mejoramiento interno de los procesos han sido eficaces en subsanar la totalidad de los hallazgos encontrados. <p>DEBILIDAD DEL CONTROL:</p> <ol style="list-style-type: none"> La Entidad debe fortalecer el esquema de líneas de defensa a través de la documentación de la operatividad y la definición de las líneas de reporte en temas clave para la toma de decisiones y el aseguramiento del SCI. La Oficina de Planeación, como parte de la 2da línea de defensa, debe implementar procedimientos documentados de monitoreo continuo a fin de contar con información clave en la toma de decisiones. Desde la segunda línea de defensa, no se verifica el avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones y evaluaciones independientes. <p>Recomendaciones de mantenimiento del control:</p> <p>Continuar fortaleciendo el sistema de PCRDI con la revisión de los listados para prevenir futuros incumplimientos, y así, mejorar el Sistema de Control Interno de la Entidad. Incorporar políticas documentadas para establecer o actualizar los estándares del Sistema de Control Interno como parte del monitoreo continuo.</p>	93%	<p>FORTALEZA: El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprueba y/o modifica anualmente el Plan Anual de Auditoría, adicionalmente, realiza seguimiento de los informes presentados desde la Oficina de Control Interno.</p> <p>La Alta Dirección evalúa periódicamente el Sistema de Control Interno mediante los informes de auditoría y de seguimiento de planes de mejoramiento presentados por el Asesor de Control Interno.</p> <p>Se revisa que los riesgos y sus controles sean pertinentes y efectivos dentro de las actividades de los procedimientos, esto para evitar que se puedan presentar materializaciones. Lo anteriormente mencionado, se refleja en diversos informes de gestión, de seguimiento y auditorías que se realizan de acuerdo con el Plan Anual de Auditorías.</p> <p>La Entidad realiza un constante monitoreo de la conformidad y de la caracterización de sus usuarios como requisito para análisis en la Alta Dirección.</p> <p>Para desarrollar actividades de control sobre la integridad, confiabilidad y disponibilidad de la información se cuenta con un Plan para el Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información con el respectivo mapa de riesgos.</p> <p>La Alta Dirección mantiene una comunicación constante que permite socializar el avance de los objetivos institucionales a través de los diferentes comités de la Entidad.</p> <p>La Entidad cuenta con el tratamiento de datos personales (PCL-DE-004) y política para el tratamiento de datos personales (PCL-DE-006).</p> <p>La Entidad ha fortalecido sus canales de comunicación que permite a cualquier ciudadano interponer una petición, Queja, Reclamo o Denuncia que considere sea a nombre propio o de manera confidencial. También se ha ampliado las líneas de atención al usuario y un modelo integral de servicio al ciudadano.</p> <p>La Entidad cumple con lo dispuesto por la Ley 1712 de 2014 al contar con un espacio en su sitio web llamado "Transparencia y Acceso a la Información Pública" y adicional a este mismo sitio cumple con todo lo dispuesto en los lineamientos del MITIC.</p> <p>DEBILIDAD DEL CONTROL: La Entidad debe fortalecer el esquema de líneas de defensa a través de la documentación de la operatividad y la definición de las líneas de reporte en temas clave para la toma de decisiones.</p> <p>Acción con el Esquema de Líneas de Defensa no se implementa procedimientos de monitoreo continuo como parte de las actividades de la 2da línea de defensa, a fin de contar con información clave para la toma de decisiones.</p> <p>Desde la segunda línea de defensa, no se verifica el avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones.</p>	0%